



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-A-MDC.

Curahuasi, 21 de diciembre del 2023.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, mediante Memorandum N°. 102-2023-A/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Actual Gestión, expresar el Saludo y Felicitación a las Comunidades, Centros Poblados, Distritos y Provincias de nuestra Región de Apurímac y el País, por la conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, la Comunidad Campesina de Antilla del distrito de Curahuasi de la provincia de Abancay, el 22 de diciembre conmemora su 67° Aniversario de Creación Política, es de denotar la importancia de la Comunidad de Antilla, quien tiene como principal actividad económica la agricultura y ganadería, también debemos prevalecer la fe que tienen a la Virgen de Natividad, siendo la fiesta patronal mas importante de la zona, desarrollando corrida de toros y resaltando con su música tradicional. Así mismo debemos resaltar el desarrollo que viene dando gracias a la tenacidad y el esfuerzo de sus autoridades y ciudadanos; resalta la importancia comercial, económica que se desarrolla en su territorio; así como sus tradiciones y cultura que es de mucha importancia para toda la provincia de Abancay; hoy por hoy la comunidad de Antilla se proyecta hacia un desarrollo económico sobresaliente que avanza a pasos agigantados, renovando sus capacidades, han aceptado el desafío de seguir construyendo un futuro innovador, con mejores y más auspiciosas condiciones.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, representado por su Alcalde Gorky León Ojeda y Regidores en pleno, el saludo y felicitación a la Comunidad Campesina de Antilla, distrito de Curahuasi, provincia de Abancay y departamento de Apurímac en "CONMEMORACIÓN DE SUS 67° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA" formulando votos para que continúe en la senda del desarrollo y progreso, en los aspectos social, económico y cultural en beneficio de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- SALUDAR, al Sr. Edgar Castillo Bacilio, Presidente de la Comunidad Campesina de Antilla y a través suyo a la Junta Directiva, que suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas para su desarrollo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la comunidad campesina de Antilla, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
ALCALDE
MDCP
G.M.
ASESORIA JURIDICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE